



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2021-25-4-004114

C. 128/21

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 21 de julio de 2021.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y en virtud que se padeció error en el Numeral 1) de la Resolución N° 2305/2021 de fecha 20 de julio de 2020, resuelve: 1) Rectificar el mismo, estableciendo que donde dice: "...SOPEÑA, Paula – 4.985.182-4- Escuela Técnica "Francisco de los Santos" – Rocha – Turno 4 – Tarea de Campo y Producción (Fecha de Nacimiento 30/11/91)", debe decir: "...SOPEÑA, Paula – 4.985.182-4 - Escuela Agraria "Francisca Arnal de Artigas" - Rocha – Turno 4 – Tarea de Campo y Producción (Fecha de Nacimiento 30/11/91)

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación y publicación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI), a los centros educativos y dependencias correspondientes. Hecho pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Por la Dirección General


Dra. Lila CURBEÑO SALVO
Secretaría General